DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 5428
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 113908

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO				REPORTÓ
COE:	29	MOVIL:	21	Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - COBB
FECHA:	16 de Mayo de 2011	HORA:	5:10 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 81 C No. 18 Q-25 Sur	ÁREA DIRECTA:	50 m^2				
BARRIO:	Arabia	POBLACIÓN ATENDIDA:	4				
UPZ:	68 Tesoro	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	2
LOCALIDAD:	19 Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP:	AAA0029ENJH	DOCUMENTO REMISORIO	CR-13746				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECENDENTES

El Barrio Arabia fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1774 del 13 de diciembre de 1993 expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital, actual Secretaria Distrital de Planeación - SDP, para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias-FOPAE (antes Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, DPAE), no emitió concepto técnico de riesgo. Por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el Barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignadas en la resolución de legalización. De acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa y Amenaza por Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio de la Calle 81 C No. 18Q-25 Sur del Barrio Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra ubicado en una zona de Amenaza Media por Procesos de Remoción en Masa (Ver Figura 1).

Adicionalmente en el mes de Noviembre de 2010, en acciones de Apoyo Institucional, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias realizó visita técnica al predio de la Calle 81 C No. 18Q-25 Sur y emitió el Diagnóstico Técnico DI-4984, documento en el cual se menciona entre otros que se presentó un desprendimiento de material en volumen cercano a los 6 metros cúbicos sobre el costado occidental del predio en comento desde una zona verde ubicada en la Carrera 18 R, proceso de remoción en masa de carácter local el cual impactó y deformó un cerramiento perimetral en material de recuperación existente en el predio objeto de evaluación.

Así mismo, el Diagnóstico Técnico DI-4984, destaca que sobre la zona verde ubicada al costado occidental de la Carrera 18 R donde se presentó el desprendimiento de material, se identificó una grieta de tracción en el terreno de abertura cercana a los 7 centímetros y longitud aproximada a los 4 metros, que bordea hacia la parte superior un volumen cercano a los 8 metros cúbicos de material, que de movilizarse podrían no solo generar el colapso del cerramiento en material de recuperación existente en el predio de la Calle 81 C No. 18

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Q-25 Sur, sino que adicionalmente podrían impactar la vivienda prefabricada emplazada en el predio y generar afectaciones en la misma.

Por lo anterior, el Diagnóstico Técnico DI-4984 recomendó la evacuación temporal y preventiva de la vivienda emplazada en la Calle 81 C No. 18 Q-25 Sur, hasta tanto se implementaran las acciones de retiro controlado del material movilizado, así como la estabilización de la zona verde existente sobre el costado occidental de la Carrera 18 R donde se presentó el proceso de remoción en masa de carácter local.

Por último en el Diagnóstico Técnico DI-4984, adicionalmente se recomendó:

- *A la Alcaldía Local de Ciudad Bolivar, dentro de su competencia, establecer el responsable que debe reconformar y estabilizar el talud ubicado hacia el costado occidental del predio de la Calle 81 C No. 18 Q-25 Sur en el Barrio Arabia de la Localidad de Ciudad Bolivar, mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deben contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó un incremento en el área del terreno afectada por el proceso de remoción en masa existente hacia el costado occidental del predio de la Calle 81 C No. 18 Q-25 Sur; proceso de remoción en masa que fue identificado y descrito en el DI-4984. Es así el incremento observado está asociado en el desprendimiento adicional de un volumen cercano a los 3 metros cúbicos de material que entre otros, se acumuló sobre la zona verde en comento que colinda con el cerramiento del costado occidental del predio de la 81 C No. 18 Q-25 Sur.

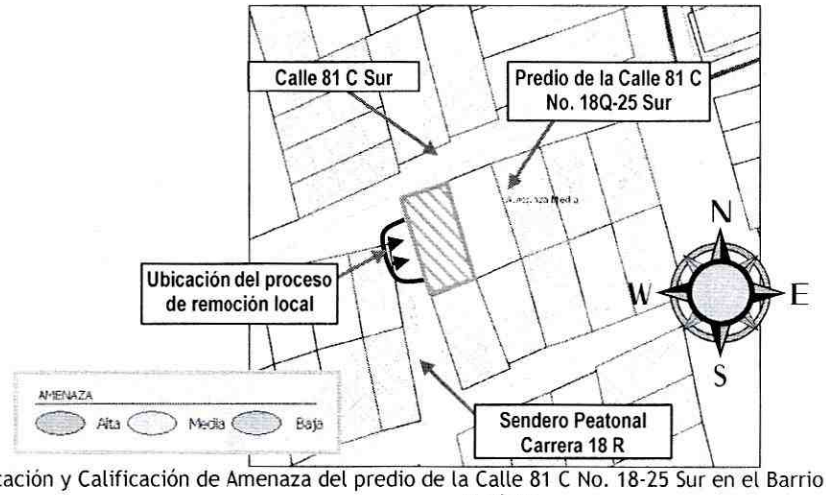


Figura 1. Ubicación y Calificación de Amenaza del predio de la Calle 81 C No. 18-25 Sur en el Barrio Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Adicionalmente se identifica que en la parte alta de la zona verde y en el sector de la Carrera 18 R, en donde se identificó en el DI-4984 una grieta de tracción de abertura cercana a los siete centímetros y longitud cercana a los 4 metros, se originó en el terreno y por causa de la movilización del material desprendido hacia la parte baja, un escarpe de altura cercana a los 20 centímetros, el cual cubre una longitud cercana a los 4 metros. Adicionalmente se identificó que el volumen movilizado, ha generado mayores deformaciones a la

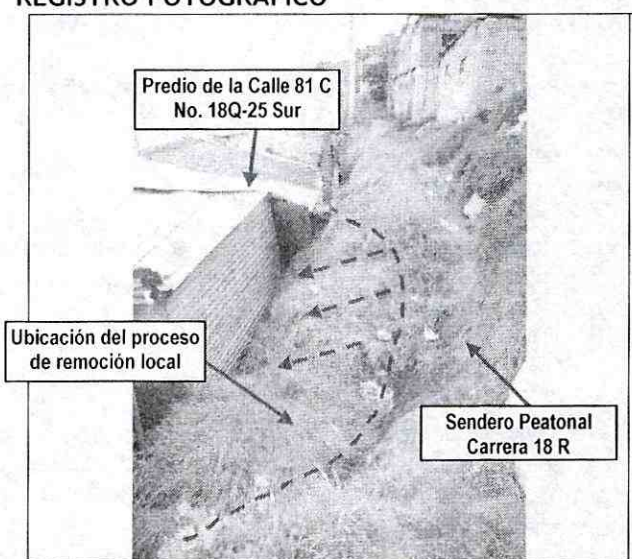
Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

estructura de cerramiento del predio y así mismo amenaza con generar el colapso de la misma, e ingresar al interior del inmueble en comento.

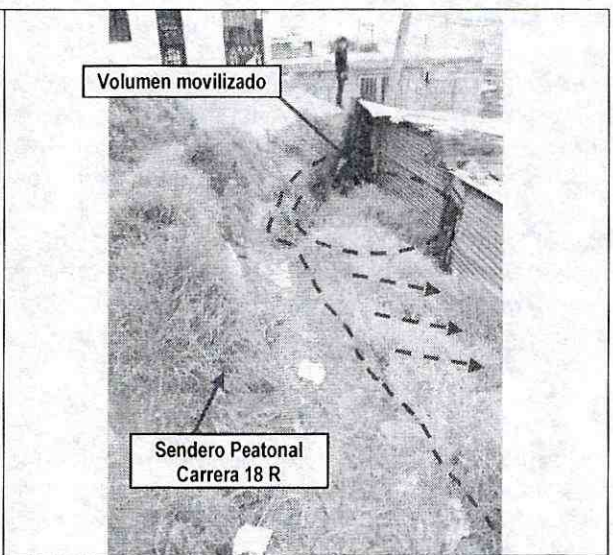
Entre las posibles causas por las cuales se presentó el incremento del área del terreno afectada por el proceso de remoción masa ubicado al costado occidental del predio de la Calle 81 C No. 18 Q-25 Sur, se encuentran la carencia de medidas de estabilización y de un adecuado sistema para el manejo de las aguas superficial y subsuperficial en el talud de corte implementado, así como la no implementación de las recomendaciones realizadas en el DI-4984, respecto al retiro del material deslizado y la estabilización del sector.

Según lo observado durante la visita técnica si bien se observó que el material desprendido no ha generado compromiso en la transitabilidad de la Carrera 18 R, no se descarta que no implementarse las recomendaciones realizadas en el DI-4984, pueda verse comprometida la transitabilidad y funcionalidad de la Carrera 18 R sobre su costado oriental. Es de resaltar que al momento de la verificación los responsables del predio de la Calle 81 C No. 18 Q-25 Sur aún se encontraban habitando el inmueble en comento y no se había acatado la recomendación de evacuación temporal y preventiva del mismo realizada en el mes de Noviembre de 2010.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sendero peatonal y zona verde de la Carrera 18 R donde se presentó el desprendimiento de material; ubicados al costado occidental del predio de la Calle 81 C No. 18Q-25 Sur en el Barrio Arabia.



Fotografía 2. Vista del sector noroccidental del predio de la Calle 81 C No. 18Q-25 Sur y de la Carrera 18 R donde se presentó el desprendimiento adicional de material.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Nini Johanna Gómez	Calle 81 C No. 18Q-25 Sur	7662271/ 3107523585	4	2	2	Deformación de elementos de recuperación que hacen parte del cerramiento del predio, por causa del desprendimiento de carácter local existente hacia el costado occidental del inmueble. Es de resaltar que la vivienda se ubica en la zona de posible afectación del proceso de remoción en masa ubicado sobre el costado oriental de la Carrera 18 R.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X		NO		¿CUAL?	*Desprendimiento de aproximadamente 9 metros cúbicos de material sobre el costado oriental de la Carrera 18 R a la altura de la Calle 81 C Sur

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Dado que al momento no se han implementado las acciones tendientes al retiro del material desprendido, así como las acciones tendientes a la estabilización del sector de la zona verde de la Carrera 18 R donde se presentó el desprendimiento de material desde el mes de Noviembre de 2010, es posible que en el corto plazo se presente un avance en el proceso de remoción en masa identificado que no solo genere el colapso de la estructura de cerramiento en material de recuperación existente en el predio de la Calle 81 C No. 18Q-25 Sur, sino que puedan adicionalmente por empuje y/o impacto puedan comprometer la estabilidad y habitabilidad de la vivienda prefabricada emplazada en el mismo.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector peatonal y zona verde existente sobre el costado oriental en la Carrera 18 R a la altura de la Calle 81 C sur, así como de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 81 C No. 18Q-25 Sur en el Barrio Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Renotificación de la recomendación de evacuación temporal y preventiva mediante Acta No. 3151 del 16 de Mayo de 2011, para la vivienda emplazada en el predio de la Calle 81C No. 18Q-25 Sur en el Barrio Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde habita la Señora Nini Johanna Gómez Galindo, identificada con Cedula de Ciudadanía C.C. 52.736.547

- Solicitud por Red Distrital, a Alcaldía Local de Ciudad Bolívar para la activación de personal de vigías ambientales con el ánimo de realizar de manera controlada el retiro del material deslizado hacia el costado occidental del predio de la Calle 81C No. 18Q-25 Sur y sobre la Carrera 18 R a la altura de la Calle 81 C Sur en el Barrio Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en la Calle 81C No. 18Q-25 Sur en el Barrio Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio por causa de posibles desprendimientos de material desde la zona verde ubicada al costado oriental de la Carrera 18 R, que no solo puedan generar el colapso del cerramiento existente en el predio, sino que adicionalmente puedan impactar la estructura de la edificación ubicada sobre el costado occidental del predio.

- Se identifica a la fecha, que no sean acatado por parte de los habitantes del predio de la Calle 81C No. 18Q-25 Sur en el Barrio Arabia, la recomendación de evacuación preventiva realizada en el mes de Noviembre de 2010 y consignada en el DI-4984, ya que al momento de la visita del 16 de Mayo de 2011 los responsables y su familia aún permanecen habitando su vivienda.

- Si bien la funcionalidad y transitabilidad de la Carrera 18 R a la altura de la Calle 81 C sur, no se encuentran comprometidas por causa del deslizamiento presentado sobre su costado oriental y colindante con el predio de la Calle 81 C No. 18Q-25 Sur, no se descarta que no implementarse las recomendaciones realizadas en el DI-4984, pueda verse comprometida la transitabilidad y funcionalidad de la Carrera 18 R sobre su costado oriental.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 81 C No. 18 Q-25 Sur, **acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda, ratificada el día 16 de Mayo de 2011 mediante el Acta No. 3151**, hasta tanto se ejecuten acciones para el retiro y estabilizacion del material deslizado hacia el costado occidental del predio y sobre la Carrera 18 R a la altura de la Calle 81 C Sur.

- Mantener vigentes las recomendaciones realizadas en el Diagnóstico Técnico DI-4984 respecto a:

- *A la Alcaldía Local de Ciudad Bolivar, dentro de su competencia, establecer el responsable que debe reconformar y estabilizar el talud ubicado hacia el costado occidental del predio de la Calle 81 C No. 18 Q-25 Sur en el Barrio Arabia de la Localidad de Ciudad Bolivar, mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deben contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 9 de Marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.*

- *Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 81 C No. 18 Q-25 Sur en el Barrio Arabia de la Localidad de Ciudad Bolivar, en caso de no existir restricciones, implementar acciones para la reconstrucción del cerramiento perimetral del costado occidental que se vio afectado por causa del desprendimiento de material presentado, así como para el mejoramiento y reforzamiento de la vivienda, acciones que deberán llevarse a cabo con el apoyo de personal idóneo, con el apoyo de personal idóneo garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.*

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- *A los habitantes del sector, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vía vehicular y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.*

- *A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.*

NOMBRE	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202-119788 CND
	Elaboró
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP. GERENCIA RECURSOS NATURALES.
MATRÍCULA	25218-75094 CND
	Revisó
	Vo.Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
	SUBDIRECTOR AREA DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

2